

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 20 de Febrero de 2014

**PROMULGA EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA DE CROACIA EN MATERIA DE ASOCIACIÓN Y
COOPERACIÓN**

Núm. 98.- Santiago, 12 de agosto de 2013.- Vistos: Los artículos 32, N°s 6 y 15 y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fecha 25 de enero de 2013 se suscribió, Santiago, República de Chile, el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Croacia en Materia de Asociación y Cooperación.

Que se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 4, párrafo primero, del indicado Memorándum de Entendimiento, y, en consecuencia, éste entró en vigor el 27 de mayo de 2013.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Memorándum de Entendimiento en Materia de Asociación y Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Croacia, suscrito en Santiago, el 25 de enero de 2013; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ximena Carolina Ares Mora, Consejero, Director General Administrativo (S).

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CROACIA
EN MATERIA DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN

El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Croacia (en adelante, los "Participantes");

Con el objeto de fortalecer los lazos de amistad, cooperación y entendimiento mutuos entre ambos países;

Siendo miembros de las dos regiones -Europa y América Latina y el Caribe- que están construyendo una estrecha cooperación;

Conscientes de la responsabilidad conjunta de preservar la paz, hacer realidad los valores comunes de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, y reconociendo la importancia de los principios de buen gobierno y reforma de la administración pública, así como de la transparencia y responsabilidad mutua por la cooperación entre las estructuras nacionales e internacionales por mejorar;

Deseosos de celebrar una asociación con el objeto de mejorar la cooperación en áreas específicas de interés mutuo de los Participantes;

